



**PLAN INCLUYO - Plan de Atención a la Diversidad  
INFANTIL-PRIMARIA-SECUNDARIA-CFGB  
CURSO 2024 - 2025**

**ÍNDICE**

**1. INTRODUCCIÓN**

- 1) Presentación del Plan Incluyo
- 2) Análisis del Contexto
- 3) Identificación de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado: Marco de actuación.

**2. MEDIDAS PROPUESTAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**3. NORMATIVA Y MARCO LEGAL.**

**4. ALUMNOS CON MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN SEPTIEMBRE DE 2024.**

**5. OBJETIVOS**

- Objetivos Plan Incluyo.
- Objetivos generales referidos a los alumnos.
- Objetivos generales referidos al profesorado.
- Objetivos generales referidos a las familias.

**6. PROCEDIMIENTO GENERAL DE DETECCIÓN DE NECESIDADES**

**7. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TEMPORALES Y DIDÁCTICOS**

**8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PLAN**

**9. PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE.**

**10. PROGRAMA AULA MULTISENSORIAL.**

**ANEXOS**



## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1) Presentación de Plan Incluyo**

La funcionalidad del Plan Incluyo se instituye como el documento guía a consultar ante las decisiones que se adopten en relación con la atención a la diversidad.

La elaboración, diseño y aplicación del Plan Incluyo debe atender a lo que al respecto indique la normativa de ordenación académica de cada enseñanza. El Decreto 23/2023, de 22 de marzo, es el marco general en el que se encuadran todas las medidas, ordinarias y específicas, de atención a las diferencias individuales del alumnado.

El Plan Incluyo acoge un sistema de medidas para la integración de todos los alumnos en el centro, teniendo en cuenta sus diferencias y sus distintas necesidades a lo largo de todo el proceso educativo.

Se desarrolla a partir de actuaciones concretas, responsabilidad de todos, desde la sensibilidad plasmada en un Proyecto de Centro que tiene su base en la Pedagogía Ignaciana. Por ello se van a tener en cuenta las diferencias en el ritmo de aprendizaje y crecimiento personal de los alumnos dentro de una formación en valores, teniendo en cuenta que cualquier persona tiene una diversidad que cuidar y atender.

Las diferencias en el aprendizaje de los alumnos se deben a distintas causas que están interconectadas de forma dinámica: Desde las biológicas hasta las psicológicas y relacionales, siempre atravesadas por lo social y las circunstancias del mundo del que formamos parte.

Nos planteamos una flexibilidad a la hora de leer y atender la diversidad en este contexto donde están apareciendo las carencias derivadas de dificultades en el aprendizaje y en la vida emocional de los alumnos.

De esta forma nos encontraremos a los que se sitúan en los extremos de la llamada “normalidad” junto a otros que también necesitan una propuesta educativa diferenciada para desarrollarse como personas Conscientes, Competentes, Compasivas y Comprometidas: objetivos prioritarios de nuestro colegio, que pertenece a la Compañía de Jesús.

Las finalidades que pretende el Plan Incluyo se pueden resumir en:

- a) Favorecer la detección e identificación de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado, de cara a facilitar entornos de aprendizaje adecuados.
- b) Fijar las medidas de atención a las diferencias individuales, ordinarias y específicas que, en función de la condición personal del alumno, el tipo de centro, los recursos y las enseñanzas que imparte, se puedan aplicar.



- c) Determinar criterios de organización y gestión que permitan la puesta en práctica de procesos de enseñanza y aprendizaje ajustados a la realidad del centro.
- d) Facilitar la participación y un óptimo desarrollo de todos y cada uno de los alumnos escolarizados en el centro educativo.

## **2) Análisis del Contexto**

El Colegio San Ignacio de Loyola abarca las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y FPB de Electricidad y Electrónica. Más de 700 alumnos, 53 profesores y profesoras, además de un amplio equipo de administración y servicios y jesuitas que acompañan la vida escolar.

En el Colegio San Ignacio de Loyola fomentamos la participación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la formación integral del alumnado en los valores del Evangelio a la luz de la espiritualidad ignaciana.

## **3) Identificación de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado: Marco de actuación.**

A) Detección de barreras que condicionan el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se deberán tener en cuenta en este apartado la organización horaria y de espacios que posibilitan tanto el refuerzo como el enriquecimiento del aprendizaje, los agrupamientos flexibles, desdoblamientos de grupos o agrupación de materias en ámbitos, de cara a identificar posibles barreras para el aprendizaje y la participación del conjunto del alumnado por cuestiones organizativas.

Por otro lado, y a los mismos efectos, para identificar las barreras que pudieran ocasionar los métodos pedagógicos acordados, que el profesorado observe las actividades y situaciones de aprendizaje determinadas en la programación docente y reflexione sobre adecuación o no a la atención eficiente a las diferencias individuales del alumnado, a la vez que cuestione la metodología que las ampara.

B) Detección de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas específicas.

Se tendrán que determinar las barreras para el aprendizaje y participación del alumnado ACNEE.

Teniendo en cuenta la metodología y actividades empleadas, recursos materiales utilizados, barreras de accesibilidad, apoyos visuales, uso del lenguaje sencillo o ajuste de expectativas con respecto a este alumnado.



## **2. MEDIDAS PROPUESTAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### 2.1 Medidas Generales.

Nuestra realidad es la diferencia de competencias, intereses, de estilos de aprendizaje, conocimientos previos... En consecuencia, desde el colegio y desde el aula es preciso dar respuesta a esa diversidad, optando por un planteamiento metodológico y organizativo que posibilite responder a las necesidades educativas de todos.

La opción del Aprendizaje Basado en Proyectos con la metodología de Aprendizaje Cooperativo conlleva una flexibilidad que facilita el aprendizaje significativo de todos los alumnos. Es en sí una medida de atención a la diversidad que ofrece espacios de desarrollo diverso para aquellos con necesidades específicas.

La manera de agrupar y distribuir al alumnado en el aula o en las distintas tareas, la forma de presentar los contenidos, el planteamiento de las actividades, los criterios para elegir los materiales curriculares, entre otros, conforman la organización y metodología del profesorado que, a su vez, responden a una concepción de la enseñanza y el aprendizaje basado en la atención a la diversidad.

Las medidas preventivas que se llevan a cabo son:

- Análisis inicial de la situación de los ACNEAE dentro del Colegio:
  - o Al finalizar el curso anterior se ha previsto la agrupación de los alumnos para el curso siguiente.
  - o Se incorporan aquellos ANEAES que vienen por primera vez al Colegio.
  - o Se convocan reuniones con el profesorado de todas las etapas para transmitir información relevante sobre los alumnos con medidas de atención a la diversidad.
- Intervenciones específicas (Estimulación Temprana e integración del Programa de Praxias de lenguaje en Educación Infantil, Plan Lector...).
- Intervenciones tutoriales (Metodologías de Trabajo y de Estudio, seguimientos individualizados...)
- Otra forma de detección es la llevada a cabo a través de las pruebas psicopedagógicas colectivas que se llevan a cabo en distintos momentos con la finalidad de prevenir dificultades de aprendizaje y también de hacer un seguimiento con alumnos de: 3º de EI, 2º de EP y 1º de ESO (desde el Servicio de Psicología Educativa)

Implementamos estrategias reguladas por la normativa para adaptar el currículo a nuestro contexto escolar, con el fin de ofrecer una educación inclusiva y normalizada. Esto implica considerar los diversos ritmos y estilos de aprendizaje, así como las diferencias de nuestros estudiantes



Entre ellas destacamos:

- Establecer cauces de información con las familias.
- Plan de Acción Tutorial: en la medida en que uno de los principios de esta acción tutorial debe ser la individualización de la enseñanza, lo que requiere la puesta en marcha de una serie de medidas y actuaciones que tengan en cuenta al alumno como persona, con unas capacidades, intereses, motivaciones concretas y distintas entre sí.
- Plan de Convivencia: este plan contribuye a la atención a la diversidad en la medida en que promueve un adecuado ambiente de trabajo y de respeto por las diferencias, y permite la adquisición de valores, actitudes, etc. que favorecen la convivencia dentro la diversidad cultural y personal.
- Actuaciones de Acogida: explicar a las familias que se incorporan nuevas al centro cómo funciona.
- Organización del profesorado para facilitar la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen con el alumno.
- Observación sistemática de los alumnos como medida básica y preventiva de detección de dificultades.
- Flexibilidad de los instrumentos y procedimientos de evaluación.
- Evaluación inicial de las características de los alumnos y análisis y revisión del expediente de los mismos.
- Criterios para asignar al alumnado a los grupos favoreciendo la heterogeneidad y compensación de los mismos.
- Criterios para elaborar horarios y para utilizar los diferentes espacios del centro.

### 2.2 Medidas Ordinarias.

Constituyen las estrategias de organización y modificaciones que nuestro centro realiza respecto a los agrupamientos, metodología de enseñanza, técnicas, actividades y estrategias de enseñanza aprendizaje y evaluación con el fin de atender a la diversidad sin modificar los elementos prescriptivos del currículo. Dichas medidas deberán permitir el desarrollo de los hábitos de trabajo y estudio y la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.



Los centros docentes, en el marco de la normativa vigente, podrán ordenar y disponer una organización de los espacios y de los tiempos, y decidir la metodología más adecuada para beneficio de todo el alumnado.

La organización que se acuerde posibilitará el refuerzo o el enriquecimiento del aprendizaje, de manera individual y grupal, con desdoblamientos de grupos de alumnos, agrupamientos flexibles o agrupación de materias en ámbitos, según se disponga en la normativa específica de organización y funcionamiento de cada enseñanza.

El profesorado podrá adecuar la programación de las enseñanzas que imparte y planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje con la introducción de actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas, e impulsar distintas metodologías que se acompañen, en su caso, de diferentes agrupamientos dentro del aula.

A su vez, se dispondrán medidas de acceso al contexto escolar con los recursos disponibles, de tal manera que los entornos, materiales, procesos e instrumentos, incluidos los de evaluación, sean comprensibles, utilizables y practicables y garanticen el acceso a la información, comunicación y participación.

Las medidas ordinarias que se adopten para cada alumno en particular se registrarán por parte de los centros, al objeto de informar a las familias y otros profesionales que intervengan en el proceso educativo.

Tales medidas se pueden concretar en:

- Adaptaciones Curriculares no significativas y medidas DEA.
- Refuerzos en EI, EP y ESO de Lengua y Matemáticas fundamentalmente.
- Grupos de refuerzo en las materias de Lengua y Matemáticas 1º y 2º de ESO.
- Materia optativa de Refuerzo de Lengua en 1º y 2º de ESO.
- Materia optativa de Refuerzo de Matemáticas en 1º, 2º y 3º ESO.
- Programa completo de Diversificación Curricular: 1º y 2º.
- Materia optativa de Proyecto en investigación científica y tecnológica conducente a que los alumnos realicen una ampliación en el área de Matemáticas en los cursos de 3º y 4º de ESO.
- Orientación académica y profesional específica en PDC, 3º y 4º de ESO y en 1º y 2º de Ciclos Formativos de Grado Básico.

#### Incorporación del alumnado al Programa de Diversificación Curricular.

1. Para la propuesta de incorporación de un alumno al programa de diversificación curricular (PDC) se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 8 de la Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y



Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

2. El informe que el equipo docente elaborará para cada uno de los alumnos propuestos para su incorporación al PDC en la sesión de evaluación final seguirá el modelo establecido.
3. El informe de idoneidad del alumno para su incorporación al PDC que elaborará el departamento de orientación, tras la evaluación del alumno y considerando el informe del equipo docente, atenderá al modelo establecido.
4. La conformidad de los padres o tutores legales para la incorporación del alumno al PDC se recabará por escrito conforme al modelo establecido.
5. El director resolverá las propuestas de incorporación del alumnado al PDC y emitirá la resolución de cada propuesta recibida siguiendo el modelo establecido.

#### Incorporación del alumnado a ciclos formativos de grado básico.

1. Para la propuesta de incorporación de un alumno a un ciclo de formación profesional de grado básico (CFGB) se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 32 de la Orden 1712/2023, de 19 de mayo.
2. El informe que el equipo docente elaborará para cada uno de los alumnos propuestos para su incorporación a un CFGB en la sesión de evaluación final seguirá el modelo establecido.
3. La conformidad de los padres o tutores legales para la incorporación del alumno a un CFGB se recabará por escrito conforme al modelo establecido.

#### 2.3 Medidas Específicas.

Son las medidas encaminadas a optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

Así, se establecen las siguientes medidas:

- a) Medidas de apoyo específico al alumnado con necesidades educativas especiales.

Van dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a:

- Discapacidad Intelectual.
- Discapacidad motora.
- Discapacidad auditiva,
- Discapacidad visual.
- Trastorno del Espectro Autista.
- Trastorno específico del lenguaje que afectan a la comprensión y expresión del lenguaje.
- Trastorno grave de la conducta
- Pluridiscapacidad.



- Retraso general del desarrollo.
- El caso concreto de dos perfiles (anteriores al Decreto 23/2023), alumnado con necesidades educativas especiales por retraso madurativo y por TDAH.

Para acceder a esta medida será necesaria una evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización en el que se establezcan estas necesidades.

Modalidad de Apoyo y distribución.

- + Fuera del aula de referencia: En pequeño grupo, atendidos por el maestro de Pedagogía Terapéutica.
- + El horario no debe de coincidir con el de aquellas áreas en las que los alumnos se encuentren más integrados. Los apoyos fuera del aula se realizarán prioritariamente en las áreas de ACI sig., priorizando las instrumentales.
- + Dentro del aula de referencia se podrán realizar los apoyos siempre que el alumno con necesidades educativas especiales pueda beneficiarse de todo lo que se esté trabajando en la misma, para fomentar su inclusión, socialización y participación.

Criterios de Agrupamiento.

Los agrupamientos se realizarán atendiendo a diferentes criterios: curso, nivel de competencia curricular, el tipo de necesidades educativas especiales que presente y la edad cronológica. Implicación de los diferentes profesionales. Coordinación.

Se considera necesario que todos los profesores del centro estén implicados en la puesta en práctica de las medidas de atención a la diversidad con un papel relevante del equipo directivo, los tutores/as, los especialistas y con el asesoramiento de la orientadora.

Se establecerán sesiones de coordinación entre el profesorado del centro: tutores, especialistas en Pedagogía Terapéutica y la orientadora en las que se puedan llevar a cabo las siguientes tareas:

- Colaborar en la determinación de las necesidades educativas especiales.
- Toma de decisiones educativas y orientaciones para el contexto escolar y familiar, basándose en la información recogida en la evaluación psicopedagógica y las observaciones del tutor y especialistas.
- Colaboración con el tutor, especialistas y la orientadora en:





- ✓ La elaboración de las adaptaciones curriculares (ACI).
  - ✓ El seguimiento de las ACI en función de la necesidad.
  - ✓ Evaluación de las ACI, al finalizar cada trimestre.
- 
- Participación de los profesores de apoyo de Pedagogía Terapéutica en reuniones de coordinación con tutores y otros profesores para realizar los ajustes necesarios en las programaciones y aportar/elaborar materiales basándose en las necesidades detectadas.
  - Participar en reuniones con las familias de alumnos con necesidades educativas especiales.
  - Colaboración con servicios externos al Centro, que el alumno ACNEE esté yendo.

#### Actuaciones:

- Adaptaciones curriculares significativas para aquellos alumnos que presentan desfase curricular, previa evaluación psicopedagógica.
- La evaluación y promoción de los alumnos con adaptación curricular significativa, tomará como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.
- Adaptaciones curriculares no significativas.
- Medidas específicas de acceso al contexto escolar, con la provisión de recursos de difícil generalización o referidos a los procesos de evaluación. En la evaluación se contemplará el aumento en los tiempos para el desarrollo de las actividades de evaluación, el uso de instrumentos de evaluación diversos y la adaptación de los formatos de las pruebas de evaluación, así como, el espacio.
- Sesiones de apoyo específico por parte del maestro de Pedagogía Terapéutica.
- Flexibilización de las enseñanzas con la prolongación de un curso adicional en la escolarización de la etapa de Ed. Primaria y Ed. Secundaria y la posibilidad de permanecer en el último curso del 2º ciclo de la etapa de Ed. Infantil.

#### b) Medidas de Apoyo Específico para el Alumnado con Altas Capacidades.



Están medidas van dirigidas a aquellos alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a altas capacidades. Para acceder a esta medida será necesaria evaluación psicopedagógica en la que se establezcan estas necesidades.

Actuaciones:

- Plan de enriquecimiento curricular, que tendrá por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades en el marco del curso académico en el que se encuentra matriculado. Este plan incorporará actividades de profundización e investigación relacionadas con el currículo correspondiente a las diferentes materias que curse el alumno. Dichas actividades podrán desarrollarse con carácter interdisciplinar, facilitando el desarrollo de la capacidad de experimentación, creativa, de análisis crítico e interconexión entre las diferentes disciplinas, sin que esto suponga abordar elementos curriculares de cursos o niveles educativos superiores.
  - Flexibilización. La flexibilización es una medida de carácter excepcional que consiste en la incorporación de los alumnos con altas capacidades intelectuales a un curso superior al que por edad le correspondería.
  - Ofrecer a los alumnos la posibilidad de asistir a un programa de enriquecimiento de la comunidad de Madrid fuera del centro y del horario escolar.
- c) Medidas de Apoyo Específico para la Compensación de educativa derivada de factores sociales, culturales o étnicos/ incorporación tardía al sistema educativo:

Estas medidas van dirigidas al alumnado con un desfase en su nivel de competencia curricular de dos años o más debido a:

- Pertenencia a una minoría étnica o cultural en situación de desventaja social.
- Pertenencia a otros grupos socialmente desfavorecidos.
- Incorporación tardía al sistema educativo y/o escolarización irregular.
- Desconocimiento de la lengua vehicular del proceso de enseñanza

Actuaciones:

- Apoyo en grupo ordinario.
  - Escolarización en un curso inferior al que corresponde por su edad.
- d) Medidas específicas de atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje:



- Además de las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, y sin perjuicio de las que se incluyan en la regulación propia de cada enseñanza, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.
- El centro, previo acuerdo con los servicios y profesionales especializados en orientación educativa, hará constar en un documento individualizado las medidas educativas adoptadas para responder a las necesidades educativas determinadas, observado el informe psicopedagógico o, en su caso, los informes aportados por la familia.
- En la etapa de Educación Primaria, cuando tras una evaluación psicopedagógica se constate que estos trastornos producen un deterioro funcional muy significativo en el entorno educativo y se acompañen de un desfase curricular respecto al nivel competencial que por edad correspondería, se podrá plantear como medida específica la aplicación de adaptaciones curriculares no significativas, de tal manera que, sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo, se puedan abarcar elementos curriculares establecidos en unidades de programación didáctica del curso anterior, dentro del mismo ciclo. En este supuesto, el director del centro podrá acordar la incorporación de ese alumnado a uno de los grupos de apoyo específico que se hubieran constituido en aplicación del artículo con los recursos disponibles y siempre que se garantice la adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- En la Educación Secundaria, las medidas establecidas para atender estas necesidades serán las dispuestas en la normativa aplicable.

e) Medidas específicas de atención educativa asociadas a retraso madurativo:

Sin perjuicio de la aplicación de medidas ordinarias, para este alumnado se podrán plantear adaptaciones curriculares no significativas, de tal manera que sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo se puedan movilizar contenidos concretados en unidades didácticas de cursos anteriores de ese ciclo.

f) Atención educativa al alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud:

1. Se considerará alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

2. A las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, y sin perjuicio de las que se incluyan en la regulación propia de cada enseñanza, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos



y la adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

3. Además, el alumnado con necesidad de compensación educativa por condiciones personales de salud podrá ser atendido en los hospitales sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, por lo que se instituirán en los mismos Aulas Hospitalarias y Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, o en su propio domicilio mediante un servicio de apoyo educativo domiciliario. La atención educativa en Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, así como el apoyo educativo domiciliario se determinará por el titular con competencia en materia de educación.

4. En todo caso, la actuación compensatoria con este alumnado se asentará, prioritariamente, en el principio de normalidad, por lo que, en la medida de lo posible, el centro de referencia en el que se encuentre escolarizado el alumno promoverá una atención educativa personalizada, de tal manera que, con los medios y recursos disponibles, en especial los tecnológicos, facilite su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje propio de cada área, materia, ámbito o módulo, según corresponda, sin perjuicio de la coordinación necesaria con el profesorado asignado a las Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos y al servicio de apoyo educativo domiciliario.

g) Atención educativa al alumnado con necesidades educativas específicas por condición personal de prematuridad:

Se considerará alumnado con necesidades educativas específicas por condición personal de prematuridad aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de esta condición reconocida como tal por un facultativo sanitario con competencias asignadas. Las medidas educativas específicas se podrán aplicar únicamente en la etapa de Educación Infantil, y consistirán en la posibilidad de incorporarse al primer ciclo de la etapa en un curso inferior al que le correspondería por edad, sin perjuicio de su incorporación obligada a la etapa de Educación Primaria en el año natural en el cumpla los seis años.

En este apartado se tendrán en cuenta la aplicación de las siguientes medidas:

a) Adaptaciones curriculares:

- No significativas
- Significativas

b) Apoyo específico por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (PT).

c) Medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación:

a. Puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social para el alumnado con necesidades educativas especiales.

b. Medidas específicas de acceso para favorecer los procesos de evaluación tanto en el alumnado con necesidades educativas especiales, como en el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación,



trastorno de atención o trastorno de aprendizaje, así como en el alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud.

d) Flexibilización de las enseñanzas en el alumnado con necesidades educativas especiales:

Se tendrá en cuenta lo regulado en la normativa de ordenación académica de las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

e) Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular:

Con carácter general, según se indique en la normativa de ordenación académica de cada enseñanza, se elaborará un plan individualizado de enriquecimiento curricular para el alumnado con necesidades educativas específicas por altas capacidades intelectuales, que tendrá por objeto el máximo desarrollo de las competencias en el curso de la etapa o enseñanza en el que se encuentre escolarizado.

f) Flexibilización de las enseñanzas para el alumnado con altas capacidades intelectuales: Se tendrá en cuenta lo regulado en la normativa de ordenación académica de cada enseñanza.

g) Participación del alumnado en el Programa de Enriquecimiento educativo para alumnos con Altas Capacidades (PEAC) que se imparte en el CREACIM.

h) Escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad:

Medida específica dirigida al alumnado de incorporación tardía que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más en la Educación Primaria o dos o más cursos en la Educación Secundaria Obligatoria, y que se adoptará tras conocer los resultados de una evaluación inicial.

A su vez, todo alumno al que se le aplique seguirá un plan individualizado de recuperación de ese desfase, para que se incorpore lo antes posible al curso que le corresponde por edad. El plan individualizado de recuperación, observada la programación docente tanto del curso en el que el alumno está escolarizado como del que le corresponde escolarizarse por edad, planificará la respuesta educativa más adecuada de acuerdo a su desarrollo competencial. Implicará el tratamiento de contenidos de ambos cursos, definición de actividades ajustadas y selección apropiada de recursos materiales e instrumentos de evaluación, con la finalidad de que pueda incorporarse lo antes posible al curso que le corresponde por edad.

i) Programas institucionales para el alumnado y familias de incorporación tardía con desconocimiento del idioma español:

a. Servicio de apoyo itinerante al alumnado inmigrante (SAI).

b. Servicio de traductores e intérpretes (SETI).

j) Medidas de atención al alumnado con necesidad específica de compensación educativa:

Las medidas específicas para atender a este alumnado se centran en la atención educativa en diferentes grupos de apoyo/refuerzo en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

### **3. NORMATIVA Y MARCO LEGAL**

Para la realización de este plan se ha tenido como referente la normativa vigente, basándonos en los principios de equidad, calidad e inclusión y en las características del alumnado que acoge nuestro centro:



- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOMLOE).
- Instrucciones de la Dirección general de centros docentes relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid 19 de julio de 2005.
- ORDEN 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria.
- Instrucciones conjuntas de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, sobre la aplicación de medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad, de 12 de diciembre de 2014.
- ORDEN 1493/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación. Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2006 de la Viceconsejería de Educación por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifican parcialmente las Resoluciones de 10 de julio de 2008 y 21 de julio de 2006, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa.



- Circular de 27 de julio de 2012, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que presentan necesidades educativas especiales y de los alumnos con necesidades de compensación educativa en Centros de Educación Infantil y Primaria y en Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 445/2009, de 6 de febrero, por la que se regula la incorporación tardía y la reincorporación de alumnos a la enseñanza básica del sistema educativo español.
- Orden 1644/2018 de 9 de mayo de la Consejería de Educación por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y de la reincorporación del alumnado a la enseñanza básica del sistema educativo español en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 36/2022 de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.
- DECRETO 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.
- REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- ORDEN 70/2005, de 11 de enero, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la se regula con carácter excepcional la flexibilización de la duración de las diferentes enseñanzas escolares para los alumnos con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual.
- Instrucciones de 1 de febrero de 2021, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, para la incorporación de nuevo alumnado al Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con altas capacidades.
- DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.
- Ley 1/2022, 10 de febrero, Maestra de libertad de elección educativa de la Comunidad de Madrid.



- Circular de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial para la organización de los grupos de apoyo específico para la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado con necesidades educativas especiales y con necesidad de compensación educativa en centros públicos que imparten las enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

La Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) en el Título II establece que las Administraciones educativas deben asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades de aprendizaje, déficit de atención por hiperactividad (TDAH), por altas capacidades, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Por ello, este Plan se impregna de los siguientes fundamentos:

- a) Integración escolar e inclusión social: La atención al alumnado debe tener como referente la normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas y el énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo: cultural, social...
- b) Está insertado en la organización del centro: Ya que uno de los criterios prioritarios que organiza la vida del centro es la respuesta a las necesidades del alumnado, teniendo flexibilidad en la propuesta de modalidades organizativas y, en consecuencia, en la distribución de los tiempos y utilización de los espacios.
- c) Está inmerso en el currículo: La planificación y el desarrollo curricular debe favorecer la diversidad y aprovechar la potencialidad del grupo como recurso educativo.
- d) Reflexión conjunta y colaboración entre el profesorado: La actuación coherente supone un compromiso por parte del profesorado, ya que todos los grupos son diversos y plurales, por lo que la reflexión sobre la propia práctica docente y la coordinación con otros compañeros del centro y de los apoyos externos, resulta necesaria.
- e) Cooperación entre familia y profesorado: Hay que buscar el intercambio bidireccional de información con las familias para lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos y establecer pautas de actuación coherentes, logrando su participación en la dinámica escolar.
- f) Apertura del centro al entorno y a los recursos de la comunidad: El centro debe integrarse en la comunidad como un recurso más y, al mismo tiempo, debe conocer y





aprovechar la red de profesionales, y las instituciones de todo tipo que puedan redundar en una mejor actuación educativa y en la atención integral a la diversidad del alumnado.

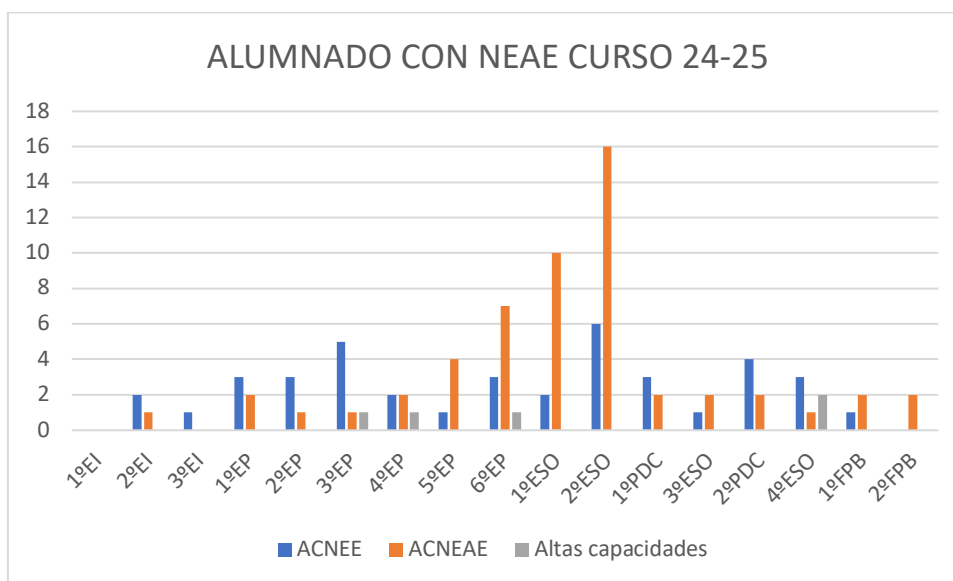
El Colegio San Ignacio de Loyola, en cumplimiento con la Ley Orgánica (LOMLOE) y la normativa vigente en la Comunidad de Madrid, se compromete a ofrecer una educación inclusiva que atienda a la diversidad de su alumnado, respetando sus diferencias individuales y proporcionando oportunidades equitativas para el desarrollo integral de cada estudiante. Este proyecto se fundamenta en valores religiosos y éticos que promueven el respeto, la solidaridad y la igualdad, convirtiendo al centro en un espacio de acogida y respeto mutuo, eliminando cualquier tipo de barrera al aprendizaje que limite el acceso a la participación y/o comunicación y siguiendo los principios del DUA.

El Colegio asume su tarea como una participación en la misión evangelizadora de la Iglesia, y por eso ofrece a la familia y a la sociedad una opción educativa de clara inspiración cristiana, humana y liberadora, que aspira a formar personas capaces de cooperar a la instauración de una sociedad más justa. En palabras del Padre Arrupe, SJ: “Formar hombres y mujeres para los demás”.

#### 4. ALUMNOS CON MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN SEPTIEMBRE DE 2024.

A estas fechas acogemos un total de 99 ANEAEs, censados en Raíces  
Supone el 14,24% de los alumnos matriculados en este momento.

La distribución es la siguiente:



	1º EI	2º EI	3º EI	1º EP	2º EP	3º EP	4º EP	5º EP	6º EP	1º ESO	2º ESO	1º PDC	3º ESO	2º PDC	4º ESO	1º FPB	2º FPB
Acnee		2	1	3	3	5	2	1	3	2	6	3	1	4	3	1	
Acneae		1		2	1	1	2	4	7	10	16	2	2	2	1	2	2
A.A.						1	1		1						2		



Teniendo en cuenta las etapas, vemos la estructuración de este curso:

	ACNEES	ACNEAES	ALTAS CAPACIDADES
EI	3	1	0
EP	17	17	3
ESO	19	33	2
FPB	1	4	0
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>55</b>	<b>5</b>

## 5. OBJETIVOS.

Los objetivos del *Plan Incluyo* están orientados a garantizar una educación inclusiva y equitativa, adaptada a las necesidades del alumnado con diversidad. Estos objetivos se centran en varios aspectos clave:

1. *Atender a la diversidad:* Proporcionar una respuesta educativa ajustada a las características, necesidades y capacidades individuales de cada alumno, ya sea con necesidades educativas especiales (ACNEE) o dificultades específicas de aprendizaje.
2. *Garantizar la igualdad de oportunidades:* Asegurar que todo el alumnado tenga acceso a la educación en condiciones de igualdad, superando cualquier forma de discriminación o barrera que impida su pleno desarrollo educativo y social.
3. *Fomentar la inclusión:* Promover la inclusión tanto educativa como social del alumnado, creando un entorno en el que todos puedan participar y progresar dentro del sistema educativo sin obstáculos que limiten su aprendizaje.
4. *Promover el desarrollo integral:* Favorecer el desarrollo de las competencias personales, sociales, emocionales y académicas de cada alumno, asegurando que logren los objetivos y estándares del currículo, adaptado a sus circunstancias particulares.
5. *Identificar y evaluar las barreras para el aprendizaje:* Detectar de manera temprana las dificultades que puedan afectar el progreso académico, y aplicar las medidas adecuadas para eliminarlas o mitigarlas.
6. *Coordinar los recursos del centro:* Optimizar la organización de los recursos humanos, materiales y pedagógicos del centro, para ofrecer los apoyos necesarios a los estudiantes que lo requieran.
7. *Facilitar la implicación de las familias:* Involucrar a las familias en el proceso educativo, manteniéndolas informadas y participando en la toma de decisiones que afectan el aprendizaje de sus hijos.
8. *Favorecer la integración y formación de nuestro alumnado* en un clima de tolerancia, colaboración y respeto a la diversidad.



### **1. Objetivos generales referidos a los alumnos.**

- Aceptar y valorar las diferencias entre los alumnos como un hecho de enriquecimiento en la Comunidad Educativa.
- Adecuar la respuesta educativa a la diversidad, tomando medidas organizativas, preventivas y de atención ordinaria y extraordinaria.
- Promover la funcionalidad y significatividad de los aprendizajes partiendo de los intereses y vivencias de los alumnos.
- Potenciar la confianza en sus posibilidades.
- Favorecer la convivencia, un ambiente "normalizado" de relaciones y comunicación donde la integración sea cosa de todos.

### **2. Objetivos generales referidos al profesorado:**

- Mantenimiento de la sensibilización del profesorado hacia la atención a la diversidad.
- Promover la formación continuada de los docentes para llevar a cabo medidas ordinarias desde el aula en situaciones cotidianas.
- Potenciar la coordinación de los diferentes profesionales implicados en el proceso educativo de cada alumno.
- Promover la creación, difusión e intercambio entre el profesorado de bancos de materiales, bibliografía, estrategias educativas....
- Atención personalizada del Departamento de Orientación al profesorado, tanto a nivel individual como grupal, para la potenciación y el cuidado de su desempeño profesional.

### **3. Objetivos generales referidos a las familias:**

- Contribuir a crear un clima de cooperación entre el centro y la familia para favorecer la convivencia y el desarrollo diferenciado de los alumnos.
- Asesorar a las familias sobre pautas educativas y recursos sociales, sanitarios, culturales...

### **6. PROCEDIMIENTO GENERAL DE DETECCIÓN DE NECESIDADES**

- A comienzo de curso los tutores analizarán las características de su alumnado. Para ello contará con reuniones iniciales con el Departamento de Orientación, la evaluación inicial y la colaboración de los profesores que imparten clase en su curso.
- De este análisis puede resultar que haya alumnos con dificultades de aprendizaje que no estén incluidos en este programa en cursos anteriores. En este momento el tutor se planteará qué tipo de dificultades tiene el alumno (si el alumno puede seguir el ritmo del aula o no, en qué áreas tiene más dificultades...). Si estima que las medidas ordinarias de atención a la diversidad que se hayan llevado a cabo hasta el momento no han dado



respuesta a las necesidades del alumno, el tutor se lo comunicará al Departamento de Orientación para llevar a cabo las siguientes intervenciones:

- Análisis de los datos anteriores (en el caso de que se pudiera contar con ellos) y de la historia escolar del alumno.
- Autorización familiar para la evaluación individual cuando se ve necesario comenzar este proceso.
- Evaluación Psicopedagógica para determinar las medidas que van a ser necesarias. Registro en el programa Raíces de la Comunidad de Madrid.

Los alumnos con dictamen de NEE tendrán preferencia para ser atendidos por los profesores de Pedagogía Terapéutica.

Aquellos cuyas necesidades son consideradas Dificultades de Aprendizaje (Dislexia, TDA, TDAH y otras Dificultades Específicas de Aprendizaje) tendrían medidas DEA, refuerzo educativo y otras de tipo procedimental.

- Asesoramiento y reuniones de profesores para llevar a cabo las medidas de atención a la diversidad precisas en cada caso (Elaboración de ACIS, programas de enriquecimiento, propuestas de intervención en los grupos...)

## **7. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TEMPORALES Y DIDÁCTICOS**

<b>RECURSO</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>
Humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefatura de Estudios.</li> <li>- Coordinadoras de EI, EP, ESO y coordinador de CFGB.</li> <li>- Coordinadora del Departamento de Orientación.</li> <li>- Profesores de Pedagogía Terapéutica</li> <li>- El servicio de Psicología Educativa, se prestará a cargo de una Psicóloga General Sanitaria.</li> <li>- Profesores de Refuerzo</li> </ul>
TICs	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenadores.</li> <li>- Ipads</li> <li>- Medios técnicos audiovisuales.</li> <li>- Corrección de pruebas por empresa externa</li> </ul>
Formación	- Seminarios, jornadas, encuentros, cursos para profesores...
Materiales Fungibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lápices, gomas, colores, tizas, borrador, folios,...</li> <li>- Material específico de P.T.</li> <li>- Hojas de Respuesta de tests</li> </ul>
Espacios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aulas.</li> <li>- Biblioteca.</li> <li>- Secretaría.</li> <li>- Despachos.</li> <li>- Gimnasio.</li> <li>- Comedor</li> </ul>



Mobiliario escolar	-Mesas alumnos. -Mesa profesor. -Sillas. -Pizarra.
Documentación	- Registro de alumnos con NEAE - Fichas de datos. -Expedientes académicos. -Cuestionarios. -Informes. - Adaptaciones curriculares individuales (significativas y no significativas) - Seguimiento de Refuerzos - Registro de medidas DEA - Ficha de derivación al Dept. Orientación
Organizativos	-Elaboración y búsqueda de materiales específicos. -Reuniones intracolegiales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefatura de Estudios</li><li>• Departamento de Orientación</li><li>• Reuniones con coordinadoras de etapa</li><li>• Profesores.</li><li>• Tutores.</li><li>• Departamentos.</li><li>• Padres.</li><li>• Alumnos.</li></ul> - Relación con otros profesionales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Unidad de Salud Mental Infanto-juvenil.</li><li>• Otras instituciones.</li><li>• Otros profesionales.</li><li>• Aulas de enlace.</li><li>• UPE</li><li>• FERE-CECA.</li><li>• EDUCSI...</li></ul>
Temporales	-Horarios. -Coordinación entre departamentos y profesionales...

## 8. EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan Incluyo será evaluado anualmente, dedicando un apartado de la Memoria para tal fin. En dicho apartado se recogen las actuaciones realizadas cada curso.

Será necesario revisar el Plan cuando las características del centro y en especial de los alumnos se modifiquen sustancialmente, así como si se modifica la normativa vigente que tiene relación directa con su aplicación.



La evaluación del Plan Incluyo se llevará a cabo mediante un seguimiento continuo y sistemático de las medidas adoptadas, asegurando la adecuada respuesta educativa a las necesidades individuales de todo el alumnado, especialmente aquellos con necesidades educativas especiales (NEE).

**1. Indicadores de Evaluación:**

- **Progreso académico y personal** del alumnado con NEE, medido a través de informes trimestrales, adaptaciones curriculares y observaciones del profesorado especialista.
- **Participación activa y efectiva** del alumnado en el contexto ordinario del aula, con especial énfasis en la integración en actividades comunes y recreativas.
- **Evolución de la autonomía personal y social** del alumnado.

**2. Metodología de Evaluación:**

- **Reuniones periódicas** del equipo docente, junto con equipo orientación, para valorar los avances individuales y ajustar las intervenciones.
- **Evaluación individualizada** con el alumnado atendiendo a los indicadores específicos del desarrollo cognitivo, lingüístico y social.

**3. Informes de Resultados:**

- Se elaborarán **informes anuales individualizados** que reflejen el progreso y las posibles modificaciones necesarias en las medidas educativas. Estos informes serán compartidos con las familias.

**4. Instrumentos de Evaluación:**

- Se emplearán **instrumentos cualitativos y cuantitativos**, tales como observaciones directas, entrevistas con familias y pruebas estandarizadas aplicadas a lo largo del curso escolar, con el fin de verificar la eficacia de las metodologías y recursos implementados.

La evaluación continua permitirá garantizar que el **Plan Incluyo** no solo promueve la inclusión, sino que ofrece **respuestas educativas personalizadas y eficientes** para todo el alumnado.

Características a evaluar:

**1. Alumnos del centro a los que llega directamente la atención a la diversidad:**

- Nº de alumnos atendidos individualmente
- Nº de entrevistas individuales con alumnos
- Nº de familias atendidas
- Nº de entrevistas con familias
- Nº de intervenciones de otro tipo (Mediante reuniones con tutores, profesores, interconsultas...) referidas a alumnos concretos.
- Nº de intervenciones grupales.
- Nº de reuniones colectivas con padres
- Aplicación colectiva de pruebas psicopedagógicas
- Cuestionarios de entrada al centro y de comienzo de la ESO

**2. Alumnos que necesitan medidas ordinarias de atención a la diversidad:**



- Nº de alumnos que asisten a refuerzo
- Nº de horas dedicadas a refuerzo
- Nº de profesores implicados

### **3. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ANEAE):**

- Nº de alumnos que participan en medidas de atención a la diversidad
- Nº de alumnos con medidas DEA
- Nº de alumnos de necesidades educativas especiales
- Nº de alumnos de altas capacidades.
- Nº de evaluaciones individuales
- Relación entre horas de PT y el número de alumnos con NEE atendidos
- 

### **9. PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE.**

Este proyecto parte desde una dificultad en la adquisición y desarrollo del lenguaje oral que desde hace unos años venimos observado tanto las maestras de la etapa de Educación Infantil como los miembros del Departamento de Orientación, que trabajamos en la misma.

A raíz de la pandemia, la excesiva exposición de los alumnos a pantallas y juegos interactivos y la escasa estimulación que los niños reciben en los primeros años de vida, observamos que, los alumnos presentan un lenguaje oral más tardío en su adquisición, empobrecido y con mayores dificultades en la articulación y la estructuración de éste.

Con el fin de seguir mejorando la calidad del proceso de enseñanza – aprendizaje de nuestros alumnos, así como continuar ofreciendo actividades que se adapten a las necesidades y edades de cada uno de ellos, desde el centro se propone un programa de estimulación del lenguaje, dirigido a todos los alumnos de la etapa de Educación Infantil, que tendrá como finalidad mejorar las habilidades lingüísticas, prevenir posibles dificultades del habla y del desarrollo emocional.

Los objetivos de este Programa de Estimulación del Lenguaje Oral serán los siguientes:

- Estimular el habla y ofrecer correctos modelos a imitar.
- Favorecer el uso funcional del lenguaje oral como instrumento de comunicación y representación.
- Crear y estimular el desarrollo de situaciones de comunicación respetando las normas mediante el juego y el cuento como estrategia lúdica y creativa del lenguaje.
- Favorecer, mediante situaciones diversas, los diferentes usos del lenguaje, de manera que se vayan desarrollando las principales habilidades y funciones lingüísticas.
- Prevenir posibles dificultades relacionadas con el lenguaje y el habla.
- Aumentar el vocabulario.
- Mejorar la expresión oral.





La duración de cada sesión será de media hora semanal por aula, y tanto las actividades como la metodología y la temporalización se adaptará tanto a las características del grupo como a las necesidades que presente esa etapa evolutiva.

Las sesiones serán dirigidas por la maestra especialista en Audición y Leguaje del centro con la colaboración de la tutora del grupo en el que se desarrolle la actividad, por tanto, la coordinación de la tutora con la profesora con conocimientos de AL será constante ayudando esto a redirigir la sesión o adaptarlas a la realizada del grupo clase en cada momento.

La presencia de la AL semanalmente dentro de las aulas de infantil también ayudará a detectar posibles alteraciones en el habla u otras necesidades en los alumnos, que podrán ser valoradas por el DO.

## **10. AULA MULTISENSORIAL**

El aula multisensorial consistirá en un espacio adecuados a los alumnos con necesidades especiales u otro tipo de necesidades específicas, donde podrán relacionarse y estar expuestos (de forma segura y controlada) a nuevos estímulos sensoriales beneficiosos para su desarrollo y la autorregulación emocional o vuelta la calma en caso de alumnos que así lo requieran.

Este espacio estará dividido en zonas con diferentes características para que, el alumno/a pueda llevar a cabo diferentes actividades de estimulación sensorial en cada una de estas áreas.

Los recursos utilizados y las actividades sensoriales planificadas se adecuarán a las necesidades individuales de cada alumno. Así como, el número de sesiones o el número de alumnos participantes en cada de una de ellas.

Objetivos:

- Favorecen las relaciones sociales y la integración entre alumnos.
- Potencian positivamente los sentidos sensoriales de los alumnos, reduciendo el estrés al estar en un entorno seguro y estimulante.
- Facilita la coordinación y la concentración de los alumnos.
- Estimular el pensamiento lógico y la reacción a estímulos mejorando a nivel cognitivo.
- Propiciar la comunicación no verbal y mejorar las habilidades comunicativas experimentando con sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.



## **ANEXOS:**

ANEXO I: INFORME DE ACI TRIMESTRAL

ANEXO II: SEGUIMIENTO DE APOYO Y REFUERZOS

ANEXO III: INFORME DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE PROFESORADO DE PT.

ANEXO IV: INFORME SOBRE LA ADOPCION DE MEDIDAS DE COMPENSACION EDUCATIVA

ANEXO V: ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA (ACIS)

ANEXO VI: AUTORIZACIÓN FAMILIAR PARA LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA INDIVIDUAL

ANEXO VII: AUTORIZACIÓN FAMILIAR A RECIBIR ASISTENCIA DE MAESTRO PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

ANEXO VIII: AUTORIZACIÓN FAMILIAR COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES

ANEXO IX: INFORME DE DERIVACIÓN AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

ANEXO X: REGISTRO DE APOYOS ORDINARIOS ED. INFANTIL Y ED. PRIMARIA

ANEXO XI: REGISTRO SEGUIMIENTO APOYOS ORDINARIOS ED. SECUNDARIA

ANEXO XII: PLAN DE REFUERZO DE MATERIA PENDIENTE

ANEXO XIII: PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO DE MATERIAS NO SUPERADAS

ANEXO XIV: REGISTRO DE ADAPTACIONES DEA

ANEXO XV – INFORME DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

ANEXO XVI- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL ALUMNO AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

ANEXO XVII- CONFORMIDAD DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNO CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO DOCENTE PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

ANEXO XVIII- RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL ALUMNO AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

ANEXO XIX- INFORME DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

ANEXO XX- CONFORMIDAD DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNO CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO DOCENTE PARA SU INCORPORACIÓN A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

ANEXO XXI- PLAN INDIVIDUALIZADO DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

ANEXO XXII- INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE FLEXIBILIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS



PARA EL ALUMMO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

ANEXO XXIII- INFORME DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA FLEXIBILIZACIÓN EN LA DURACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA O DEL BACHILLERATO

ANEXO XXIV- CONFORMIDAD DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNO CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA FLEXIBILIZACIÓN EN LA DURACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA O DEL BACHILLERATO

ANEXO XXV- ACTA REUNIÓN FAMILIAS CON PT



ANEXOS:

**ANEXO I: INFORME DE ACI TRIMESTRAL**

**(ÁREA)**

<b>NOMBRE:</b>	<b>APELLIDOS:</b>
<b>CURSO:</b>	
<b>NIVEL CURRICULAR:</b>	
<b>PROFESOR/A:</b>	

**T: Trabajado:** En estas casillas se señala con "X" lo que se trabaja en cada evaluación.

**E: Evaluaciones:** En estas casillas se señala si se ha conseguido el objetivo con la nomenclatura:

**C:** OBJETIVO CONSEGUIDO

**CS:** CONSEGUIDO SATISFACTORIAMENTE

**CD:** CONSEGUIDO CON DIFICULTAD

**NC:** NO COSEGUIDO

**P:** EN PROCESO

OBJETIVOS A LOGRAR	CONTENIDOS ADAPTADOS AL NIVEL CURRICULAR	EVALUACIÓN					
		1ª		2ª		FINAL	
		T	E	T	E	T	E

**OBSERVACIONES:**

Alcalá de Henares a .... de .... de ...

Fdo. Profesor/a



**ANEXO II: Jefatura de Estudios  
SEGUIMIENTO DE APOYO Y REFUERZOS**

ALUMNO:

CLASE:

CURSO:

REFUERZO Nº	DÍA/HORA :
PROFESOR/A:	
FECHA DE COMIENZO:	
TIPO DE APOYO/REFUERZO:	
TIPO DE ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO: (ANOTAR LA FECHA)	
OBSERVACIONES:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	

REFUERZO Nº	DÍA/HORA :
PROFESOR/A:	
FECHA DE COMIENZO:	
TIPO DE APOYO/REFUERZO:	
TIPO DE ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO: (ANOTAR LA FECHA)	
OBSERVACIONES:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	



**ANEXO III: INFORME DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE PROFESORADO DE PT:**

**INFORME DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DEL PROFESORADO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

\_\_\_º TRIMESTRE CURSO 20\_\_/\_

Nombre del alumno/a:	Curso:
Maestro de pedagogía terapéutica:	

**VALORACIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS**

En	<b>Aspectos trabajados:</b> <b>Área de Lengua:</b>  <b>Área de Matemáticas:</b>
	<b>Observaciones</b>

Alcalá de Henares, a            de            de 20



## ANEXO IV: INFORME SOBRE LA ADOPCION DE MEDIDAS DE COMPENSACION EDUCATIVA

### 1. DATOS DE IDENTIFICACION DEL ALUMNO

Nombre del Centro: \_\_\_\_\_ Nombre y Apellidos del alumno/a: \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_ (Madrid). Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Nacionalidad: \_\_\_\_\_ Fecha de llegada a España (en su caso) : \_\_\_\_\_

### 2. HISTORIAL ESCOLAR

CENTRO	CURSO/ETAPA	APOYO RECIBIDO

Cumplimentar si procede.

Años de escolarización en su país de procedencia	Años de escolarización en España	¿Ha estado escolarizado en Aula de Enlace?	
		SI	NO

### 3. DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES Aspectos generales:

Años de desfase curricular	
----------------------------	--



Nivel de Competencia Curricular:

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Comprensión oral	
	Comprensión lectora	
	Expresión oral	
	Lectura	
	Escritura	
	Conocimiento del castellano (Sólo para el alumnado inmigrante)	

ÁREA DE MATEMÁTICAS	Numeración	
	Operativa y resolución de problemas	
	Formas geométricas y situación en el espacio	
	Medida	

OTRAS ÁREAS (datos significativos)	
---------------------------------------	--

Estilo de aprendizaje. Motivación e intereses





- Motivación (hacia las tareas del aula, tipos de refuerzo que le estimulan más.).Atención (capacidad de concentración, elementos que le distraen...).
- Hábitos de trabajo (perseverancia en la tarea...).
- Estrategias de aprendizaje (reflexivo, impulsivo, planifica con anterioridad, actúa porensayo-error...)
- Preferencias de agrupamiento (individual, pequeño grupo, gran grupo...).
- Áreas y actividades que prefiere y/o rechaza.
- Resistencia ante la frustración.



## Adaptación e interacción social en el centro

Actitud con los compañeros:

Actitud con los adultos:

Aceptación de las normas:

Actitud de los otros hacia el/ella...

## 4. CONTEXTO FAMILIAR. Estructura familiar:

## Justificación de la situación de desventaja socioeducativa

Datos del entorno físico familiar, situación socioeconómica, relación de la familia con el centro, expectativas familiares sobre las posibilidades educativas, grado de colaboración de la familia...

## 5. MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

Modalidad propuesta:



**Justificación:**

- Criterios por los que se considera alumno con necesidad de compensación educativa (según el perfil):
  - Alumno/a perteneciente a minoría étnica o cultural con desfase curricular (dos o más cursos).
  - Alumno/a inmigrante con desconocimiento del castellano.
  - Alumno/a inmigrante con incorporación tardía al sistema educativo español y desfase curricular (dos o más años).
  - Alumno/a con desfase curricular (dos o más años) con condiciones sociofamiliares desfavorecidas.



- Requiere refuerzo educativo en el desarrollo de las técnicas instrumentales
- Requiere refuerzo educativo en el desarrollo de la competencia comunicativa
- Se establecerá coordinación con los Servicios Sociales.
- Se mantendrán reuniones con la familia para facilitar pautas educativas que estimulen el desarrollo del alumno/a

Alcalá de Henares, a \_de \_\_\_ de 20\_\_

El/la profesor/a tutor/a

Vº Bº del Dept. Orientación

Fdo:

Fdo:





**METODOLOGÍA:**

**ACTIVIDADES:**

**ORGANIZACIÓN ESPACIO Y TIEMPO:**

**OBSERVACIONES**

ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA Y SIGNIFICATIVA (ACIS) E.S.O.

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	NIA:
Fecha de nacimiento:	Curso:	Grupo:

ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA Y SIGNIFICATIVA (ACIS)	
Materia:	
Profesor:	Departamento didáctico:
Competencias específicas de la materia	
<p>[Por defecto las competencias específicas que debe alcanzar el alumno serán las recogidas para la materia en el Decreto 65/2022, de 20 de julio. En este apartado se especificará si resulta necesario concretar alguna adaptación sobre alguna de las competencias, estas posibles adaptaciones únicamente se incluirán cuando resulte estrictamente necesario.</p> <p>Por ejemplo, en el caso de discapacidad motórica para la materia de Educación Física, o de discapacidad auditiva para la materia de Lengua Extranjera, se podrán adaptar las competencias específicas, dentro de las posibilidades del alumno. Si bien, en ningún caso se podrá prescindir de una competencia específica completa y siempre se adaptará buscando su máximo desarrollo]</p>	
Elementos curriculares orientados a la consecución de los objetivos de la etapa y del perfil de salida de la ESO	
[Serán los imprescindibles para garantizar el progreso académico del alumno]	
Criterios de evaluación	Contenidos
<p>[Se indicarán las adaptaciones de los criterios de evaluación relacionados con los aspectos que el alumno debe adquirir orientados a la consecución de los objetivos de la etapa y del perfil de salida.</p> <p>De cada criterio de evaluación recogido se señalará el curso de la Educación Secundaria Obligatoria al que corresponde.</p> <p>Estos criterios de evaluación serán la referencia para la evaluación del alumno.</p> <p>En caso de que el nivel curricular del alumno requiera trabajar elementos curriculares de la materia que se encuentren en el currículo de Educación Primaria se tomarán los que correspondan del Decreto 61/2022, de 13 de julio, indicando el área y el ciclo que corresponda.</p> <p>Por ejemplo: Área de Lengua Castellana y Literatura. Tercer ciclo de educación primaria.</p> <p>3.1. Producir textos orales y multimodales, de manera autónoma, coherente y fluida, en</p>	<p>[Se indicarán las adaptaciones de los contenidos de los aspectos básicos del currículo que trabajará el alumno, en función de sus necesidades, y que le faciliten su progreso y su máximo desarrollo hacia la adquisición de las competencias, que en su caso, le podrían permitir la obtención de la titulación.</p> <p>De cada contenido se indicará el curso de la Educación Secundaria Obligatoria o, en su caso, el área y ciclo de la Educación Primaria que le corresponda.</p> <p>Por ejemplo: Área de Lengua Castellana y Literatura. Tercer ciclo de educación primaria.</p> <p>- Interacción oral: interacción oral y adecuada en contextos formales e informales, transmitiendo ideas con claridad, participando de manera constructiva, confrontando las propias opiniones o aportando argumentos mediante la escucha activa, la asertividad, el diálogo y la cortesía. La</p>

<p>contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos]</p>	<p>expresión y escucha empática de necesidades, vivencias y emociones propias y ajenas, mostrando actitudes de respeto hacia los diferentes interlocutores.]</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



<b>Metodología</b>	
<p>[Se indicarán aquellos aspectos relacionados con la metodología que varíen con respecto a la programación didáctica aprobada para el resto del alumnado.</p> <p>En caso de que el alumno reciba apoyo de profesorado especialista en atención a la diversidad, se indicarán las horas lectivas de la materia en las que recibirá los apoyos, los elementos curriculares que trabajará en estas sesiones, así como la metodología y actividades principales que desarrollará en el marco de estos apoyos.</p> <p>Cuando las adaptaciones de acceso al currículo que se hayan acordado adoptar incidan en la metodología, se recogerá la aplicación de estas medidas y, en su caso, cómo afecta a la temporalización y secuenciación de las unidades didácticas]</p>	
<b>Instrumentos de evaluación y criterios de calificación.</b>	
<p>[En este apartado se recogerán las adaptaciones que se adopten sobre los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica.</p> <p>En todo caso, las adaptaciones de los instrumentos de evaluación y de los criterios de calificación deben facilitar que los resultados obtenidos reflejen si el alumno ha alcanzado las competencias de la etapa para la obtención del título.</p> <p>Los criterios de calificación establecerán cómo se valoran las actividades de evaluación y el peso que cada una de estas actividades tiene sobre la calificación final]</p>	
<b>Unidades didácticas.</b>	
<p>[En este apartado se recogerán las unidades didácticas previstas en la programación didáctica de la materia con las adaptaciones que procedan y, en caso de que resulte necesario, las unidades didácticas que se diseñen ex profeso para la adaptación curricular.]</p>	
<b>Secuenciación y temporalización.</b>	
Unidad didáctica	Trimestre
UD 1. ....	1er trimestre
UD 2. ....	

En ....., a..... de..... 20.....

EL PROFESOR DE

VºBº

EL/LA JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE

Fdo.:

**SR./SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS**

ESTA ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA Y SIGNIFICATIVA DEL ALUMNO  
QUEDARÁ ADJUNTA A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.

ANEXO VI: AUTORIZACIÓN FAMILIAR PARA LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA INDIVIDUAL

**AUTORIZACIÓN FAMILIAR**  
**EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA INDIVIDUAL**

D..... con D.N.I.....  
Dña..... con D.N.I.....  
Padre/madre/tutor/tutora legal del/la Alumno/a.....

Escolarizado/a en el Centro San Ignacio de Loyola en el curso:

**EXPONEN:** que habiendo sido informados de la necesidad de realizar una evaluación psicopedagógica individual del alumno/a antes citado/a,

**MANIFIESTAN QUE:**

- AUTORIZAN**
- NO AUTORIZAN**

Al Departamento de Orientación del Colegio para que realice la correspondiente evaluación psicopedagógica individual.

En Alcalá de Henares, a            de            de 2.0

FIRMADO PADRE

FIRMADO MADRE

**ANEXO VII: AUTORIZACIÓN FAMILIAR A RECIBIR ASISTENCIA DE MAESTRO PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

D..... con D.N.I.....  
Dña..... con D.N.I.....

Padre/madre/tutor/tutora legal del/la Alumno/a.....

Escolarizado/a en el Centro San Ignacio de Loyola en el curso:

EXPONEN QUE: conociendo el derecho de su hijo/a a recibir atención de Pedagogía Terapéutica por tener en este momento un dictamen de Necesidades Educativas Especiales,

MANIFIESTAN QUE:

- AUTORIZAN
- NO AUTORIZAN

Al Departamento de Orientación del Colegio para que su hijo/a reciba esta atención.

En Alcalá de Henares, a            de            de 2.0

FIRMADO PADRE

FIRMADO MADRE

ANEXO VIII: AUTORIZACIÓN FAMILIAR COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES

**AUTORIZACIÓN FAMILIAR:  
COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES**

Don: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Doña: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

**Padres/Tutores del/la alumno/a:** \_\_\_\_\_

**Que actualmente cursa \_\_\_\_\_ en el Colegio**

- AUTORIZAMOS**
- NO AUTORIZAMOS**

A la psicóloga del Departamento de Orientación para que pueda coordinarse y compartir información relativa a su hijo/a con

- INSTUCIÓN:

- PROFESIONAL PRIVADO/A:

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Profesión \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Alcalá de Henares, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

Firma del padre o tutor

Firma de la madre o tutora

Conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos de que el **FUNDACIÓN EDUCATIVA JESUITAS CENTRO-ESTE- COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA** es el responsable del tratamiento de sus datos con la finalidad de mejorar la atención personalizada del alumno, tanto por parte de los tutores, como del Departamento de Orientación del **COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA**. Base jurídica que legitima el tratamiento: cumplimiento de obligación legal: Ley Orgánica de Educación en vigor.

No se cederán sus datos, salvo cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos.

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos desarrollados en el Reglamento General de Protección de Datos al responsable a través de la dirección postal Calle Maldonado 1, 28006 Madrid, o vía email [dpd@fejecentroeste.com](mailto:dpd@fejecentroeste.com) . Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad: <http://www.sanignacioalcala.es>.

ANEXO IX: INFORME DE DERIVACIÓN AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

### Informe de Derivación al D. Orientación

Nombre Alumno/a:

Fecha nacimiento:

Edad:

Curso:

Año escolar:

Fecha derivación:

Descripción de las dificultades:

Medidas adoptadas:

Medidas DEA:

Tutorías con la familia:

Refuerzo Educativo:

Informe externo/ Gabinete Externo:

Se solicita la colaboración de:

Evaluación Psicopedagógica y/o entrevista familiar

Psicología Educativa

El tutor/a:

Fdo:

#### ANEXO X: REGISTRO DE APOYOS ORDINARIOS EI Y EP

ALUMNO/A:	CLASE:	CURSO:
REFUERZO Nº	Trimestre	DÍA/HORA :
PROFESOR/A:		
FECHA DE COMIENZO:		
TIPO DE APOYO/REFUERZO:		
TIPO DE ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO: (ANOTAR LA FECHA)		

OBSERVACIONES:
FECHA DE FINALIZACIÓN:

ANEXO XI: REGISTRO SEGUIMIENTO APOYOS ORDINARIOS ED. SECUNDARIA

Apoyo Ordinario en la materia de:

Profesor /a:

ALUMNO/A:

CURSO:

Objetivos del apoyo ordinario:

Acciones llevadas a cabo:

Día:

Hora:

Finalización del Apoyo:

Motivo:

OBSERVACIONES:

ANEXO XII: PLAN DE REFUERZO DE MATERIA PENDIENTE

Alumno/a:		Curso:	
-----------	--	--------	--

Etapa/nivel/sección (actual)		Materia para reforzar / Nivel	
------------------------------	--	-------------------------------	--

Medidas de refuerzo que se han establecido para el alumno/a para este curso:	Incorporación a un grupo de refuerzo de materia instrumental
	Incorporación al Programa de Diversificación Curricular (PDC)
	Materia optativa de Refuerzo

El alumno/a trabajará a lo largo del curso, las siguientes actividades que le encaminen al aprendizaje de los contenidos no alcanzados en el curso anterior.

**DESARROLLO DEL PLAN**

UNIDADES DE APRENDIZAJE: <b>XXXXX</b>			
SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1(actividad): <b>XXXXXXXX</b>			
CONTENIDOS	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	FECHA DE REVISIÓN
SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 2(actividad): <b>XXXXXXXX</b>			
SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 3(actividad): <b>XXXXXXXX</b>			

**Se podrá superar la materia: (se indica la que corresponda a cada materia)**

- **Obteniendo una evaluación positiva en el plan de refuerzo.**
- **Aprobando la primera y segunda evaluación de la materia del siguiente nivel si la está cursando.**
- **En caso de que el alumno supere la materia de optativa de Refuerzo asociada a la materia de este Plan.**

De este Plan de Refuerzo tienen conocimiento el alumno/a y los padres o tutores

Fecha:

Firma del alumno/a

Firma del padre

Firma de la madre

DNI

DNI:



**ANEXO XIII: PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO DE MATERIAS NO SUPERADAS**

Alumno/a:	<b>XXXXXX</b>	Curso	
		:	

Etapas/nivel /sección	<b>XXXXXX</b>	Materia para reforzar / Nivel	<b>XXXXXXXX XXXXX</b>
-----------------------	---------------	-------------------------------	-----------------------

Medidas de atención que se han establecido para el alumno/a para este curso:	Incorporación a un grupo de refuerzo de materia instrumental
	Incorporación al Programa de Diversificación Curricular (PDC)
	Materia optativa de Refuerzo
	Otras: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Las actividades recogidas en este plan específico personalizado buscan que el alumno/a, en aquellas materias o ámbitos superados el curso anterior, profundice y avance en el aprendizaje, siempre en el marco del nivel curricular correspondiente al curso donde se encuentra matriculado. Asimismo, contendrá las actividades de refuerzo que le permitan alcanzar las competencias específicas de aquellas materias que no superó en el curso anterior.

**DESARROLLO DEL PLAN**

**MATERIAS NO SUPERADAS EL CURSO ANTERIOR**

Materia: <b>XXXXXXXXXXXX</b>	
Competencias específicas	Actividades de refuerzo

ANEXO XIV: REGISTRO DE ADAPTACIONES DEA

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL/ DE LA ALUMNO/A:**  
**CURSO:**

**MOTIVO DE ESTAS MEDIDAS:**

**MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL/LA ALUMNO/A (Cuestiones relativas a su socialización u otras relacionadas con su desarrollo emocional u otro aspecto que es preciso tener en cuenta):**

FECHA:

**MEDIDAS DEA EN DIFERENTES ÁREAS (Ver el anexo final si es preciso)**  
**(Cumplimentar sólo los apartados donde se realizan adaptaciones)**

**MATEMÁTICAS.**

**Profesor/a:**

MEDIDA	Fecha:
Adaptación de contenidos	
Adaptación de materiales	
Adaptación metodológica	
Adaptación de evaluación	

**OBSERVACIONES:**

**LENGUA:**

**Profesor/a:**

MEDIDA	Fecha:
Adaptación de contenidos	
Adaptación de materiales	
Adaptación metodológica	
Adaptación de evaluación	

**OBSERVACIONES:**

**INGLÉS:**

**Profesor/a:**

MEDIDA	Fecha:
Adaptación de contenidos	
Adaptación de materiales	
Adaptación metodológica	
Adaptación de evaluación	

**OBSERVACIONES:**

**OTRAS ASIGNATURAS:**

MEDIDA	Fecha:

Adaptación de contenidos	
Adaptación de materiales	
Adaptación metodológica	
Adaptación de evaluación	

**OBSERVACIONES:**

**<sup>1</sup> EJEMPLOS DE ADAPTACIÓN DEA (No son adaptaciones significativas):**

**ADAPTACIÓN EN LOS CONTENIDOS:**

***Priorizar contenidos, modificarlos, retomar contenidos trabajados con anterioridad, eliminar contenidos (no nucleares).***

**ADAPTACIONES A NIVEL DE MATERIALES**

- Tener expuestos en el aula murales interactivos y refuerzos visuales para favorecer los aprendizajes, así como materiales elaborados por ellos relacionados con sus intereses y motivaciones.
- Simplificación de instrucciones escritas.
- Fraccionar los textos en partes más pequeñas o eliminar partes cuando la información es redundante.
- Realizar un glosario de términos nuevos.
- Proporcionar esquemas al alumno antes de dar la materia.
- Grabar los temas con una grabadora.
- Permitir el uso del ordenador, así como programas informáticos específicos (lectores, correctores, traductores, etc.).
- Utilizar mapas mentales, esquemas visuales, mapas conceptuales y murales interactivos y/o manipulativos como método de estimulación.

**ADAPTACIONES RELACIONADAS CON LA METODOLOGÍA**

- Escribir los apartados y vocabulario más significativo del tema en la pizarra antes de la explicación.
- Colocar al alumno cerca del profesor.
- Utilizar señales para resaltar los aspectos más importantes: asteriscos para acentuar las preguntas o actividades más importantes para la evaluación.
- Permitir el uso de apoyos materiales: ábacos, abecedario, tablas de multiplicar, calculadora...
- Utilizar la enseñanza tutorada. Juntar a alumnos de diversos niveles para repasar las actividades, preparar exámenes...
- Respetar la decisión del alumno a la hora de la lectura en voz alta.
- Adecuar la cantidad y el grado de dificultad de los deberes.
- Ante dificultades de atención y/o de organización personal:
  - o Trabajar con una agenda y/o grabadora en la que pueda tener registrados los deberes.
  - o Tener a la vista un horario visual (color/imagen por asignatura).
  - o Tener a la vista autoinstrucciones de organización personal (organización del pupitre, preparación de la mochila, etc.).

**ADAPTACIONES EN LA EVALUACIÓN**

- Leer las preguntas del examen individualmente
- Asegurarnos que ha habido una buena comprensión antes de empezar los

trabajos, tareas, pruebas o exámenes.

- Valorar el contenido de las respuestas sobre la ortografía o la composición del texto (Sobre todo en dislexias)
  
- Ajustar la evaluación a las características del alumno.
  - Examen oral
  - Examen tipo test
  - Secuenciar las preguntas/Adaptar la situación espacial

### **LENGUAS EXTRANJERAS**

- Señalar los objetivos mínimos de cada tema para el aprendizaje del vocabulario y de la gramática
- Reducir la cantidad de vocabulario a aprender.
- Priorizar la integración oral de las palabras sobre lo escrito.

ANEXO XV - Informe del equipo docente para la incorporación del alumno al programa de diversificación curricular.

<b>DATOS DEL CENTRO</b>		
Centro:	Código de centro:	
Localidad:		
<b>DATOS PERSONALES DEL/DE LA ALUMNO/A</b>		
Apellidos:	Nombre:	NIA:
Fecha de nacimiento:	Curso:	Grupo:
<b>CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR</b>		
<p>El equipo docente ha comprobado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La edad del alumno le permite finalizar el programa de diversificación curricular dentro de los límites de permanencia establecidos para la Educación Secundaria Obligatoria, incluidas las excepciones contempladas a los mismos.</li> <li>- El alumno finaliza [2º/3º/4º de la ESO] sin reunir las condiciones para la [promoción al curso siguiente/obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria] y [la permanencia un año más en este mismo curso/la promoción al haber agotado la permanencia en 2º/3º de la ESO] <b>no va a suponer un beneficio en su evolución académica.</b></li> </ul> <p>[En el caso de las propuestas de alumnado que finaliza 4º ESO, deberá justificarse el acuerdo de esta medida, dado su carácter excepcional, haciendo mención expresa de que el equipo docente considera que esta medida permitirá al alumno obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria]</p>		
<b>EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO</b>		
<p>Con el fin de completar la información relativa a la evaluación académica del alumno recogida en el acta final de evaluación y en el consejo orientador, este equipo docente presenta, para cada materia cursada por el alumno en este año académico:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El grado de competencia curricular en relación con las competencias específicas de la materia correspondiente y el nivel cursado.</li> <li>2. Las medidas de apoyo educativo adoptadas (ordinarias y específicas).</li> </ol>		

Materia	Grado de competencia curricular (1)	Medidas de apoyo educativo adoptadas
Educación Física		
Geografía e Historia		
Lengua Castellana y Literatura		
Lengua Extranjera		
Matemáticas [A/B en 4º ESO]		
[Materia de 2º/3º o materia de opción de 4º]		
[Materia de 2º/3º o materia de opción de 4º]		
[Materia de 2º/3º o materia de opción de 4º]		
[Materia de 2º/3º]		
[Materia optativa]		
Religión / Atención educativa		

(1) Se establecen cuatro niveles (A, B, C y D) con la siguiente correspondencia:

- (A) Adquirida de forma destacada, el alumno muestra capacidades y destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia que están por encima del nivel que corresponde alcanzar a los alumnos que finalizan este curso.
- (B) Adquirida, el alumno muestra capacidades y destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia que se ajustan al nivel que debe alcanzar al finalizar el curso.
- (C) Parcialmente adquirida, el alumno necesita reforzar determinadas capacidades o destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia para alcanzar el nivel.
- (D) No adquirida, el alumno se encuentra lejos de haber adquirido las capacidades y destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia que se esperan del alumnado al finalizar este curso.

PROPUESTA
<p>[El equipo docente redactará la propuesta para la incorporación del alumno al PDC fundamentada.</p> <p>Se propondrá la incorporación del alumno al PDC, cuando considere que esta es la medida más adecuada para que el alumno alcance los objetivos y adquiera las competencias clave de la Educación Secundaria Obligatoria, dado que su nivel de competencia curricular le permite cursar con aprovechamiento el PDC y tiene posibilidades de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en el marco de este programa.</p>

Se propondrá retirar la propuesta de incorporación del alumno al PDC, cuando, finalizado el análisis de la trayectoria académica del alumno y tomando en consideración – su nivel de competencia curricular, las faltas de asistencia, la participación y trabajo dentro y fuera del aula, etc. – no se considera adecuada la incorporación del alumno al PDC]

En....., a.....de..... 20.....

EL/LA TUTOR/A DEL GRUPO

Fdo.: .....

**SR./SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS**

ESTE INFORME DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.

**ANEXO XVI- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL ALUMNO AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

**DATOS DEL CENTRO**

Centro:	Código de centro:
Localidad:	

**DATOS PERSONALES DEL ALUMNO**

Apellidos:	Nombre:	NIA:
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	

**ANÁLISIS DE LA HISTORIA ESCOLAR Y MEDIDAS EDUCATIVAS ADOPTADAS**

[En este apartado se indicará la trayectoria académica del alumno en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO): número de repeticiones y cursos en los que se han producido, el desfase curricular que presente, las medidas de atención a las diferencias individuales que se han adoptado a lo largo de su escolarización en la ESO, las necesidades educativas identificadas que condicionan el proceso de enseñanza y aprendizaje, y cuanta información se considere relevante para determinar la idoneidad del alumno para su incorporación al Programa de Diversificación Curricular (PDC).  
Asimismo, se hará referencia al grado de competencia curricular alcanzado por el alumno que quedará establecido en el informe del equipo docente]

**ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO QUE INFLUYEN EN SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE**

[En este apartado se enumerarán las características del alumno en relación con su estilo de aprendizaje, hábitos de trabajo, adaptación al entorno escolar, asistencia a las actividades lectivas, etc.  
De cada una de las características que se enumeren se indicará si favorece o dificulta que el alumno pueda cursar con aprovechamiento el PDC]

**ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO ESCOLAR, SOCIAL Y FAMILIAR**

[En este apartado se enumerarán las características del contexto escolar, social y familiar. Se valorará y argumentará si la incorporación del alumno al PDC puede contribuir a superar las barreras en el proceso de enseñanza y aprendizaje y que puedan derivarse de estas características]

**CONCLUSIÓN**

A la vista de la evaluación realizada al alumno y lo recogido en el informe del equipo docente, se considera [**idónea/no idónea**] su incorporación al programa de diversificación curricular.

En....., a.....de..... 20.....

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Fdo.: .....

**SR./SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS**

ESTE INFORME DE IDONEIDAD PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO A UN PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN



CURRICULAR QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.

ANEXO XVII- CONFORMIDAD DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNO CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO DOCENTE PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Ante la propuesta del equipo docente del grupo [clave asignada por el centro al grupo] para que el/la alumno/a [nombre y apellidos del alumno], que actualmente se encuentra cursando [2º/3º/4º de la ESO] en el [denominación del centro docente], se incorpore al programa de diversificación curricular el próximo curso, una vez oído al alumno, manifestamos que:

Hemos sido informados por el director, o persona delegada, asistido por el tutor y por el jefe del departamento de orientación de las características generales del programa de diversificación curricular, así como de la situación académica del alumno y de la conveniencia de su incorporación a este programa, para lo cual expresamos nuestra:

CONFORMIDAD

DISCONFORMIDAD

Para que así conste, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_.

EL PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL

EL PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR./SRA. DIRECTOR/A

ESTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DE LOS PADRES PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO A UN PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.

## ANEXO XVIII- RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL ALUMNO AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Con fecha [fecha] se ha remitido a la dirección del centro la propuesta para la incorporación del/de la alumno/a [nombre y apellidos del/de la alumno/a], que finaliza [2º/3º/4º de ESO], al programa de diversificación curricular en el curso 20.../20....

Analizada la documentación presentada en relación con la referida propuesta y, una vez comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 8 de la Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid, esta dirección **RESUELVE, [Autorizar/No autorizar]** la incorporación de [nombre y apellidos del/de la alumno/a] al [primer/segundo] curso del programa de diversificación curricular en el año académico 20.../20....

[En caso de no autorizar se indicarán los motivos y en caso de autorizar se indicará el curso de la ESO en el que deberá matricularse si finalmente no se incorporase al programa de diversificación curricular]

En ....., a ..... de ..... de 20....

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

Fdo.:.....

ESTA RESOLUCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR QUEDARÁ ADJUNTA A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.

ANEXO XIX- INFORME DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

DATOS DEL CENTRO	
Centro:	Código de centro:
Localidad:	

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	NIA:
Fecha de nacimiento:	Curso:	Grupo:

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO
<p>El equipo docente ha comprobado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A fecha de firma del presente informe, el alumno [ha cumplido/cumple] los quince años.</li> <li>- El alumno ha cursado el [segundo/tercer] curso de la Educación Secundaria Obligatoria.</li> </ul> <p>[Cuando la propuesta corresponda a un alumno que no haya cursado 3º de la ESO y se le proponga al finalizar 2º de ESO deberá hacerse constar en este apartado el carácter excepcional que esta circunstancia supone en el cumplimiento de los requisitos, así como los motivos y la justificación por la que procede acogerse a esta excepción]</p>

EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO
<p>Con el fin de completar la información relativa a la evaluación académica del alumno recogida en el acta final de evaluación y en el consejo orientador, este equipo docente presenta, para cada materia cursada por el alumno en este año académico:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El grado de competencia curricular en relación con las competencias específicas de la materia correspondiente y el nivel cursado.</li> <li>2. Las medidas de apoyo educativo adoptadas (ordinarias y específicas).</li> </ol>

Materia	Grado de competencia curricular (1)	Medidas de apoyo educativo adoptadas
Educación Física		
Geografía e Historia		
Lengua Castellana y Literatura		
Lengua Extranjera		
Matemáticas [A/B en 4º ESO]		
[Materia de 2º/3º o materia de opción de 4º]		

<b>Materia</b>	<b>Grado de competencia curricular (1)</b>	<b>Medidas de apoyo educativo adoptadas</b>
[Materia de 2º/3º o materia de opción de 4º] [materia de 2º/3º o materia de opción de 4º] [Materia de 2º/3º] [Materia optativa] Religión / Atención educativa		

- (1) Se establecen cuatro niveles (A, B, C y D) con la siguiente correspondencia:
- (A) Adquirida de forma destacada, el alumno muestra capacidades y destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia que están por encima del nivel que corresponde alcanzar a los alumnos que finalizan este curso.
  - (B) Adquirida, el alumno muestra capacidades y destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia que se ajustan al nivel que debe alcanzar al finalizar el curso.
  - (C) Parcialmente adquirida, el alumno necesita reforzar determinadas capacidades o destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia para alcanzar el nivel.
  - (D) No adquirida, el alumno se encuentra lejos de haber adquirido las capacidades y destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia que se esperan del alumnado al finalizar este curso.

**PROPUESTA**

[El equipo docente redactará la propuesta para la incorporación del alumno a un CFGB fundamentada.  
 Se propondrá la incorporación del alumno a un CFGB cuando presente mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional.  
 Se propondrá retirar la propuesta de incorporación del alumno a un CFGB, cuando, finalizado el análisis de la trayectoria académica del alumno y tomando en consideración – su nivel de competencia curricular, las faltas de asistencia, la participación y trabajo dentro y fuera del aula, etc. –, no se considere adecuada la incorporación del alumno a un CFGB]

En....., a.....de..... 20.....

EL/LA TUTOR/A DEL GRUPO

Fdo.: .....

**SR/SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS**

ESTE INFORME DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO

**ANEXO XX- CONFORMIDAD DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNO CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO DOCENTE PARA SU INCORPORACIÓN A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO**

Ante la propuesta del equipo docente del grupo [clave asignada por el centro al grupo] para que el/la alumno/a [nombre y apellidos del alumno/a], que actualmente se encuentra cursando [2º/3º/4º de la ESO] en el [denominación del centro docente], se incorpore a un ciclo formativo de grado básico, una vez oído al alumno, manifestamos que:

Hemos sido informados por el director, o persona delegada, asistido por el tutor y por el jefe del departamento de orientación de las características generales de los ciclos formativos de grado básico, así como de la situación académica del alumno y de la conveniencia de su incorporación a estas enseñanzas, para lo cual expresamos nuestra:

**CONFORMIDAD**

**DISCONFORMIDAD**

Para que así conste, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

EL PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL

EL PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR/SRA. DIRECTOR/A**

ESTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DE LOS PADRES PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.

ANEXO XXI- PLAN INDIVIDUALIZADO DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	NIA:
Fecha de nacimiento:	Curso:	Grupo:

PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR		
Cuestiones generales		
Materia o ámbito	Elementos curriculares objeto de profundización	
	Competencias específicas y criterios de evaluación	Contenidos
[Se indicarán las materias en las que se realicen actividades de profundización]	[Competencia específica de la materia o ámbito]	[Contenidos de la materia, siempre correspondientes al curso en el que se encuentra matriculado el alumno]

**ACTIVIDADES DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR**

Actividad de enriquecimiento curricular: [título de la actividad.]			
Materia/s: [Podrá ser más de una en el caso de actividades interdisciplinares.]		Profesor/es: [podrá haber más de un profesor encargado del seguimiento de la actividad.]	
Tipología	Descripción	Fecha de inicio	Fecha final
[Trabajo monográfico o de investigación, defensa de un proyecto, presentación audiovisual, entrega de cuadernos de ejercicios, láminas, murales, textos argumentativos, composiciones, etc.]	[Elementos curriculares que se trabajan en la actividad propuesta y breve descripción de la misma. No se incluirán contenidos de cursos o niveles superiores al que se encuentra matriculado el alumno. Asimismo, se indicará si la actividad se tomará en cuenta para la evaluación de la materia y, en su caso, el peso que la misma tendrá en la calificación final.]		
Actividad de enriquecimiento curricular:			
Materia/s:		Profesor/es:	
Tipología	Descripción	Fecha de inicio	Fecha final

Actividad de enriquecimiento curricular:			
Materia/s:		Profesor/es:	
Tipología	Descripción	Fecha de inicio	Fecha final
Actividad de enriquecimiento curricular:			
Materia/s:		Profesor/es:	
Tipología	Descripción	Fecha de inicio	Fecha final
Actividad de enriquecimiento curricular:			
Materia/s:		Profesor/es:	
Tipología	Descripción	Fecha de inicio	Fecha final
Actividad de enriquecimiento curricular:			
Materia/s:		Profesor/es:	
Tipología	Descripción	Fecha de inicio	Fecha final

En ....., a.....de..... 20.....

EL/LA TUTOR/A DEL GRUPO

Fdo.: .....

**SR./SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS**

ESTE PLAN INDIVIDUALIZADO DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR DEL ALUMNO QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.

## ANEXO XXII- INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE FLEXIBILIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS PARA EL ALUMNO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Con fecha [fecha] se emitió el informe psicopedagógico del/de la alumno/a [nombre y apellidos del/de la alumno/a] en el que se determinó que presenta necesidades educativas por altas capacidades intelectuales.

Con fecha [fecha] el equipo docente del alumno emitió el informe con la propuesta de la flexibilización en la duración de la [Educación Secundaria Obligatoria/Bachillerato] para el/la alumno/a, que finaliza [1º/2º/3º/4º de la ESO] en el curso 20.../20...

[Asimismo, se indicarán otras medidas de atención educativa específicas que se hayan adoptado: plan de enriquecimiento curricular / participación en el PEAC y una breve valoración de su impacto en el progreso académico del alumno]

A la vista del informe psicopedagógico del alumno y el mencionado informe del equipo docente, la respuesta educativa planteada se considera [FAVORABLE/DESFAVORABLE].

[En caso de considerarse desfavorable se indicarán los motivos]

En ....., a.....de..... 20.....

EL/LA JEFE/A DEL DEPARTAMENTO  
DE ORIENTACIÓN

Fdo.: .....

### **SR./SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS**

ESTE INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE FLEXIBILIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL ALUMNO DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.



ANEXO XXIII- INFORME DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA FLEXIBILIZACIÓN EN LA DURACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA O DEL BACHILLERATO

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	NIA:
Fecha de nacimiento:	Curso:	Grupo:

EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO
<p>Con el fin de completar la información relativa a la evaluación académica del alumno recogida en el acta final de evaluación y en el consejo orientador, este equipo docente presenta, para cada materia cursada por el alumno en este año académico:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El grado de competencia curricular en relación con las competencias específicas de la materia correspondiente al curso en el que se encuentra matriculado.</li> <li>2. Las medidas de apoyo educativo adoptadas (ordinarias y específicas).</li> </ol>

Materia	Grado de competencia curricular <sup>(1)</sup>	Medidas de apoyo educativo adoptadas
Educación Física		[plan de enriquecimiento curricular]
Geografía e Historia		
Lengua Castellana y Literatura		
Lengua Extranjera		
Matemáticas [A/B en 4º ESO]		
[Materia de 1º/2º/3º o materia de opción de 4º]		
[Materia de 1º/2º/3º o materia de opción de 4º]		
[Materia de 1º/2º/3º o materia de opción de 4º]		
[Materia de 2º/3º]		
[Materia optativa]		
Religión / Atención educativa		

(1) Se establecen cuatro niveles (A, B, C y D) con la siguiente correspondencia:

- Adquirida de forma destacada, el alumno muestra capacidades y destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia que están por encima del nivel que corresponde alcanzar a los alumnos que finalizan este curso.
- Adquirida, el alumno muestra capacidades y destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia que se ajustan al nivel que debe alcanzar al finalizar el curso.
- Parcialmente adquirida, el alumno necesita reforzar determinadas capacidades o

destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia para alcanzar el nivel.

- (D) No adquirida, el alumno se encuentra lejos de haber adquirido las capacidades y destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia que se esperan del alumnado al finalizar este curso.

<b>OTRAS INFORMACIONES SOBRE EL ALUMNO</b>
Datos relevantes sobre el desarrollo general del alumno/a y su madurez personal.
Datos relevantes sobre su desarrollo social.
Otras informaciones significativas.

<b>PROPUESTA</b>
<p>[Se describirá la propuesta indicando el curso al que se le propone promocionar. En caso de que la promoción sea para el primer curso de Bachillerato desde 3º de ESO, la propuesta incluirá la de proponer al alumno para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p>En caso de los alumnos que finalicen 4º de ESO la propuesta implica la promoción al Bachillerato para cursar en un año todas las materias de la etapa, lo que supone que el equipo docente debe concluir que el alumno tiene posibilidades para superar todas las materias del Bachillerato en el siguiente curso académico.</p> <p>La propuesta contendrá cuantas observaciones y salvedades considere oportunas el equipo docente y, en caso de flexibilizar un curso de la ESO, deberá concluir que el alumno podrá seguir con aprovechamiento sus estudios sin que la flexibilización perjudique su progreso académico al haber dejado de cursar un curso de la etapa.]</p>

En ....., a.....de..... 20....

EL/LA TUTOR/A DEL GRUPO

Fdo.: .....

**SR./SRA. DIRECTOR/A**

ESTE INFORME DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA FLEXIBILIZACIÓN EN LA DURACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL ALUMNO QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.

**ANEXO XXIV- CONFORMIDAD DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNO CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA FLEXIBILIZACIÓN EN LA DURACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA O DEL BACHILLERATO**

Ante la propuesta del equipo docente del grupo [clave asignada por el centro al grupo] para que el/la alumno/a [nombre y apellidos del alumno], que actualmente se encuentra cursando [1º/2º/3º/4º de la ESO] en el [denominación del centro docente], promocione [a 3º/4º de la ESO/para cursar el Bachillerato completo en un año], una vez oído al alumno, manifestamos que:

Hemos sido informados por el director, o persona delegada, asistido por el/la jefe/a del departamento de orientación de la propuesta de flexibilización de las enseñanzas y las medidas de atención educativa que se acompañarán a la misma, sobre lo cual expresamos nuestra:

**CONFORMIDAD**                       **DISCONFORMIDAD**

Para que así conste, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

EL/LA PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL

EL/LA PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR./SRA. DIRECTOR/A**

ESTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES CON LA FLEXIBILIZACIÓN EN LA DURACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL ALUMNO QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.

ANEXO XXV- ACTA REUNIÓN FAMILIAS CON PT

**Acta Reunión familias con PT**

Nombre Alumno/a:

Fecha:

Curso:




Año académico:

Asistentes:

Motivo de la entrevista:

- Aspectos que preguntamos a la familia:
  - ¿Qué tal el verano?
  - ¿Hay algo que debemos conocer?
  - ¿Qué tal la incorporación?
  - ¿Se ha trabajado con el alumno/a este verano? Dificultades encontradas
- Aspectos que damos a conocer a la familia:
  - Horario de su hijo/a de apoyo con PT
  - Aspectos que vamos a trabajar este curso
  - ACI sig., nivel que va a tener en cada asignatura
  - Cómo podemos ayudar al alumno/a , qué vamos a trabajar, qué dificultades estamos teniendo
  - Avances que hemos logrado
  - Método de coordinación que vamos a tener con ellos: email, telf....
  - Desde casa que deben reforzar
  - Cómo vamos a acompañar emocionalmente al alumnado cuando sea necesario
  - Refuerzos positivos empleados, cuales emplean en casa?

Observaciones:

-  Les haremos saber en la tutoría que las siguientes informaciones serán a través de la preevaluación y al finalizar el trimestre por escrito y los boletines.
-  Las siguientes entrevistas serán con el tutor
-  Al finalizar el curso tendremos otra reunión, para comentar cómo ha ido evolucionando el curso.

Acuerdos:

Fdo Padre/madre/tutor@ legal

Fdo: PT